diversas Remesas y otros de gravedad con los Instrum.tos que acrediten el hecho cierto, los que acompañen al expresado pedim.to = Y p.a que no se retarde esta dilixenzia se despache con Propio a la Ciud.d de Murzia a alcanzar la Posta de la presente Semana =

El S.r D.n Pedro Joseph Exea y Mula = Dijo que p.r el ynmme diato Correo se ha remitido el Cavallero Comisario

El S.r D.n Juan Gregorio Alburq.q = Dijo que p.r el Correo ordinario a recivido Una ynstrucz.on o Pedim.to en nombre que se ha dirigido p.r el Cav.o D.n Alfonso Joseph Fern.z Orsorio Diputado desta Ciud.d p.a el seguim.to del pleito pendiente contra la Villa de Mula a fin de que p.r el Real Consejo se mande pase uno de los S.res Ministros que an de determinar d.ho pleito a hazer Vista ocular y paño de pintura del termino litigioso teniendo presentes los Instrum.tos presentados y que se presentaren p.r p.te desta Ciud.d en cuya Instruzz.on se citan; lo que pone en la Consideraz.on de esta Ciud.d p.a que delibere lo conven.te y que le ygualmente de la exencia ... = Acordo q.e d.ho S.r D.n Juan Greg.o Alburq.q remita d.ha Instruzz.on al Agente que esta Ciud.d tiene en la Corte p.a que pasandolo al estudio del Cav.o Abog.do y fecundado de todas luces pericias que le de ponga el Correo pendiente y los demas que sean necesarios hasta conseguir el que pase d.ho S.r Ministro a hazer la referida Vista ocular y paño de pintura quedandose d.ho S.r D.n Juan Gregorio ~~Comis.~~ con Copia de la citada Instruzz.on =